



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**25.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLECTIVO ARTÍSTICO VENTANA PLÁSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA DE ARTES PLÁSTICAS AL AIRE LIBRE “CIUDAD DE DOS HERMANAS”.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el escrito presentado por el Colectivo Artístico Ventana Plástica (CIF: G-41784125), en el cual solicita subvención para la realización del XXIII Muestra de Artes Plásticas al Aire Libre “Ciudad de Dos Hermanas”.

Durante la celebración de la citada muestra, un jurado, elegido por el colectivo, realizará la selección de una serie de obras que posteriormente serán expuestas en el Centro Cultural La Almona. De entre ellas, la Delegación de Cultura, seleccionará una, a cuyo autor se le otorgará un premio de hasta un máximo de 600,00 € , pasando la obra, de esta forma, a ser propiedad del Ayuntamiento.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, se recoge la posibilidad de otorgar este tipo de subvenciones y la forma para hacerlo. Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

Por tanto y tras lo expuesto anteriormente se propone:


**PRIMERO.-** Conceder una subvención al Colectivo Artístico Ventana Plástica (CIF: G-41784125), por un importe de 6.200 €, subvención consignada en los presupuestos 2018 en la partida presupuestaria 3300.48005.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Delegación de Cultura a otorgar un premio de hasta un máximo de 600,00 € al autor de la obra elegida entre las seleccionadas por el jurado para componer la exposición.

Lo que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo que corresponda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.


Código Seguro De Verificación:	06WgNuE4WRX6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	07/03/2018 10:34:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/06WgNuE4WRX6xIcJI22ofA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/06WgNuE4WRX6xIcJI22ofA==</a>		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	06WgNuE4WRX6xIcJI22ofA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Moran Sanchez	Firmado	07/03/2018 10:34:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/06WgNuE4WRX6xIcJI22ofA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/06WgNuE4WRX6xIcJI22ofA==</a>			